

EDICTO

347.- D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 384/2000 se ha acordado citar a Constantino Rodríguez Campos a fin de que comparezca el próximo día 17 de febrero de 2001 en este Juzgado y preste declaración con el apercibimiento de que si no comparece le parara el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Constantino Rodríguez Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUICIO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 908/2000

EDICTO

348.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 908/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de noviembre de 2001.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas N.º 908/00 en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Abdallah Arkoubi como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo que debo absolver como absuelvo a D. Abdallah Arkoubi de las falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdallah Arkoubi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Enero de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 757/2000

EDICTO

349.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 757/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 1 de mayo de 2001.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas N.º 757/00 en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Karima Saguer Mohamedi como denunciante y Mohamedi Mohamed Abdeslam como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo que debo absolver como absuelvo a D. Mohamedi Mohamed Abdeslam, de las faltas de que venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamedi Mohamed Abdeslam, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de Enero de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 311/1999

EDICTO

350.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 311/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 15 de junio de dos mil.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera